ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos", que será imputado en el rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Ejercicio Presupuestario 2013 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:
Antecedentes:

1. Llamado con id: 252.370 "Adquisición de Artículos Eléctricos", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2013.
2. Memorando DGAF/UOC N° 18/2013, del 14 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 42/2013, del 15 de febrero de 2013, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 663/2013 correspondiente al PAC Nº 252.370 del 19 de febrero de 2013.
5. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 64/2013 del 6 de marzo de 2013 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - Electropar S.A.
   - Fonoluz S.A.
   - Piro'y S.A.
   - Compañía Comercial del Paraguay S.A.
   - Molman S.A.
7. Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2013, del 20 de marzo de 2013 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
8. Fue emitida una Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
9. Notas SEPRELAD/DGAF Nº 89/2013 y 90/2013 del 20 de marzo de 2013 por la cual se comunica a las empresas Compañía Comercial del Paraguay S.A. y MAES S.R.L. respectivamente que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; sus ofertas

00147

presentadas se encuentran en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retiradas serán consideradas válidas a los efectos de la nueva apertura.

10. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 17/2013, del 26 de marzo de 2013, cuyas empresas con sus montos totales por ítems, son las siguientes:

Ítem	Descripción	CCP S.A.	MAES S.R.L.	MERLÍN SERVICE
1	Foco bajo consumo de 23 Watt	484.000	1.080.000	688.800
2	Foco bajo consumo de 45 Watt	No Cotiza	2.250.000	1.920.000
3	Tubos Fluorescentes de 40 Watt	720.000	1.300.000	973.000
4	Arrancadores	257.000	370.000	308.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	CCP S.A.	MAES S.R.L.	MERLÍN SERVICE
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	N/A
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1239246	Cumple SIPE 1239216	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple SIPE 1239216	Cumple SIPE 1239031

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de cada ítem, de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con sus propuestas respectivas, cuyo detalle se expresa en el Anexo A y totales por ítems son los siguientes:

Ítem	Descripción	CCP S.A.	MAES S.R.L.	MERLÍN SERVICE
1	Foco bajo consumo de 23 Watts	484.000	1.080.000	688.800
2	Foco bajo consumo de 45 Watts	No Cotiza	2.250.000	1.920.000
3	Tubos Fluorescentes de 40 Watts	720.000	1.300.000	973.000
4	Arrancadores	257.000	370.000	308.000

00146

3. Según a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."*. Además se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4558/11, *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*, quedando establecido para este llamado, un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna la Carta de Invitación, en el anexo N° 1, punto 23. En tales efectos y considerando que este llamado se establece la adjudicación por ítems, se selecciona la menor oferta en los siguientes ítems:

- Ítem 1, foco bajo consumo de 23 Watts, es seleccionada la menor oferta correspondiente a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia. No se aplica el margan de preferencia debido a que todas las ofertas cotizan el bien de procedencia extranjera.
- Ítem 2, foco bajo consumo de 45 Watts, es seleccionada la menor oferta correspondiente a la firma **Merlín Service**, el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia. No se aplica el margan de preferencia debido a que todas las ofertas cotizan el bien de procedencia extranjera.
- Ítem 3, tubos fluorescentes de 40 watts, correspondiente a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia. No se aplica el margan de preferencia debido a que todas las ofertas cotizan el bien de procedencia extranjera.
- Ítem 4, arrancadores, correspondiente a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.,** el cual es analizado en detalle y se verifica que cumple con todos los requerimientos solicitados, en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia. No se aplica el margan de preferencia debido a que todas las ofertas cotizan el bien de procedencia extranjera.

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 04/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos", los siguientes ítems:

- **Ítems 1, 3 y 4 a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., con registro único del contribuyente (RUC) N° 80000077-3,** por un monto total de **Gs. 1.461.000 (guaraníes un millón cuatrocientos sesenta y un mil), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.**
- **Ítem 2 a la empresa MERLÍN SERVICE de Gustavo Ortíz, con registro único del contribuyente (RUC) N° 913337-2,** por un monto total de **Gs. 1.920.000 (guaraníes un millón novecientos veinte mil), impuesto al valor agregado (IVA) incluido**.

La sumatoria total de los ítems a ser adjudicados alcanza la suma de **Gs. 3.381.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta y un mil).**

Se sugiere adjudicar el ítem 2 focos de bajo consumo de 45 Watts, conforme al artículo 34 inc c) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de fecha 22/05/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00144

ACTA DE EVALUACIÓN N° 15/2013
ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CALCULOS ARTIMETICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS "

Item	Descripción	Cant.	CCP S.A.				MAES S.R.L.				MERLIN SERVICE			
			Precios Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precios Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total	Precios Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 23 WATT	40	12.100	**OSRAM**	**CHINO**	**484.000**	27.000	PHILIPS	CHINA	1.080.000	17.220	OSRAM	CHINA	688.800
2	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 45 WATT	30				-	75.000	PHILIPS	CHINA	2.250.000	**64.000**	**GENERAL ELECTRIC**	**CHINA**	**1.920.000**
3	TUBOS FLUORESENTES DE 40 WATT	200	3.600	**OSRAM**	**BRASIL**	**720.000**	6.500	SYLVANIA	CHINA	1.300.000	4.865	OSRAM	BRASIL	973.000
4	ARRANCADORES	200	1.285	**OSRAM**	**ALEMAN**	**257.000**	1.850	PHILIPS	HOLANDA	370.000	1.540	GENERAL ELECTRIC	CHINA	308.000
TOTALES						**1.461.000**				**5.000.000**				**3.889.800**

TOTALES POR EMPRESA A SER ADJUDICADAS	**1.461.000**	**1.920.000**
TOTAL GENERAL		**1.920.000**